

**Preguntas Frecuentes**

**Festival Estudiantil de las Artes 2026**

## Tabla de contenido

<b>1. Participación y naturaleza del Festival.....</b>	<b>4</b>
¿Quiénes participan en el Festival Estudiantil de las Artes? .....	4
¿El Festival Estudiantil de las Artes es un festival competitivo?.....	4
<b>2. Organización general del Festival.....</b>	<b>4</b>
¿Quiénes organizan el Festival Estudiantil de las Artes? .....	4
¿Cómo se integran las comisiones organizadoras? .....	4
Las comisiones son presididas por las personas que ejercen las direcciones de los centros educativos, las supervisiones y las jefaturas del Departamento de Asesorías Pedagógicas (comisión del centro educativo, comisión circuital y comisión regional respectivamente), quienes preferiblemente delegan la coordinación y organización general a docentes y asesoras de las asignaturas mencionadas. ....	5
<b>3. Documentos generales del Festival.....</b>	<b>5</b>
¿Dónde se pueden encontrar los documentos para organizar y ejecutar el festival?.....	5
<b>4. Modalidades de participación.....</b>	<b>5</b>
¿Cuáles modalidades de presentaciones de obras artísticas existen? .....	5
¿Se debe hacer el festival en la modalidad presencial?.....	6
¿Se debe hacer el festival en la modalidad virtual?.....	6
<b>5. Inscripciones y etapas .....</b>	<b>7</b>
¿Qué pasa si por algún motivo fuera del control de las personas organizadoras no se pueden realizar las inscripciones o ejecuciones del festival según las fechas establecidas?.....	8
<b>6. Inscripción a la etapa institucional y boletas .....</b>	<b>8</b>
¿Cómo se realizan las inscripciones para la modalidad presencial en la etapa del centro educativo? .....	8
¿Se debe imprimir la Boleta oficial de inscripción a la etapa del centro educativo (presencial y virtual)?.....	9
<b>7. Inscripción a etapas posteriores.....</b>	<b>9</b>
¿Cuáles son los documentos que se requieren para realizar las inscripciones a la etapa circuital, regional y nacional de las personas estudiantes que van siendo seleccionadas en cada etapa?.....	9
¿Qué pasa si la boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial o alguna de las boletas se presentan incompletas al momento de realizar la inscripción? .....	10
<b>8. Disciplinas artísticas y participación.....</b>	<b>10</b>
¿En dónde encuentro las bases de las disciplinas artísticas para la modalidad presencial? .....	10
¿En cuáles disciplinas artísticas se puede participar?.....	10
¿Por qué no aparecen algunas disciplinas artísticas que existían en los festivales de años anteriores en la modalidad presencial? .....	11
<b>9. Cantidad de disciplinas y obras.....</b>	<b>12</b>
¿En cuántas disciplinas y con cuántas obras puede participar una persona estudiante? .....	12

<b>10. Originalidad, autoría y uso de recursos .....</b>	<b>13</b>
<b>¿Todas las obras artísticas que se presentan en el festival deben ser originales e inéditas? .....</b>	<b>13</b>
<b>11. Equipos seleccionadores .....</b>	<b>14</b>
<b>¿Qué es el equipo seleccionador? .....</b>	<b>14</b>
<b>¿Cuáles son los criterios de escogencia de las obras artísticas utilizados por el equipo seleccionador y cuántas obras artísticas deben seleccionar? .....</b>	<b>14</b>
<b>¿Se puede apelar si una persona estudiante o una agrupación estudiantil son invitadas a participar en la etapa subsiguiente por haber sido seleccionados por un equipo seleccionador? .....</b>	<b>15</b>
<b>¿Cuáles son los documentos que debe utilizar el equipo seleccionador? .....</b>	<b>15</b>
<b>¿Por qué es importante la boleta de observaciones? .....</b>	<b>15</b>
<b>¿Qué pasa si la obra que se presenta o expone en la modalidad presencial no pertenece a ninguna de las disciplinas artísticas que se encuentran en el Manual de disciplinas artísticas del Festival Estudiantil de las Artes 2026? .....</b>	<b>16</b>
<b>¿Cómo se deben llenar las boletas de observaciones y las boletas de resultados? .....</b>	<b>17</b>
<b>12. Comunicación de obras seleccionadas .....</b>	<b>17</b>
<b>¿Cómo se debe comunicar a las personas estudiantes cuyas obras fueron seleccionadas para participar en la etapa subsiguiente? .....</b>	<b>17</b>
<b>13. Aspectos administrativos .....</b>	<b>18</b>
<b>¿Cuáles son las fechas importantes del festival? .....</b>	<b>18</b>
<b>¿Qué se debe tomar en cuenta con respecto al consentimiento informado de uso de imagen de personas menores de edad? .....</b>	<b>19</b>
<b>14. Integrantes de comisiones del festival.....</b>	<b>20</b>
<b>15. Regulaciones dentro del festival.....</b>	<b>21</b>
<b>16. Participación y ajustes razonables .....</b>	<b>22</b>

## **1. Participación y naturaleza del Festival**

### **¿Quiénes participan en el Festival Estudiantil de las Artes?**

Participan personas estudiantes de cualquier edad matriculadas en el sistema educativo costarricense en preescolar, primaria y secundaria, siempre y cuando sean estudiantes regulares y no hayan obtenido el bachillerato en Educación Media, es decir, que no hayan adquirido el bachillerato en educación secundaria.

### **¿El Festival Estudiantil de las Artes es un festival competitivo?**

En la actualidad, el festival no tiene características de un certamen en el que existen ganadores, ni hay primeros, segundos o terceros lugares, porque no hay clasificaciones, ni calificaciones, ni descalificados, ni jueces, ni jurado. El objetivo es la participación del estudiantado, que tiene la oportunidad o posibilidad de ser invitado a participar en las siguientes etapas.

## **2. Organización general del Festival**

### **¿Quiénes organizan el Festival Estudiantil de las Artes?**

Cada etapa tiene una comisión organizadora.

### **¿Cómo se integran las comisiones organizadoras?**

Las comisiones deben estar integradas por personas docentes o asesoras de Artes Plásticas, Educación Especial, Educación Musical y Español, quienes deben asesorar a quien preside las comisiones.

Es preferible y necesario que se delegue la función de coordinación y organización general de cada etapa a personas asesoras o docentes de Artes Plásticas, Educación Musical y Español ya que tienen experiencia en organización de actividades artísticas, culturales, literarias y visuales, y conocimientos en los diferentes aspectos de logística general como sonido, acústica, agendas, tiempos y espacios de presentaciones, entre otros. Estas personas deben recibir asesoramiento de docentes y asesoras de Educación Especial en cuanto a la ley 7600 y otros aspectos de accesibilidad.

Las comisiones son presididas por las personas que ejercen las direcciones de los centros educativos, las supervisiones y las jefaturas del Departamento de Asesorías Pedagógicas (comisión del centro educativo, comisión circuital y comisión regional respectivamente), quienes preferiblemente delegan la coordinación y organización general a docentes y asesoras de las asignaturas mencionadas.

### **3. Documentos generales del Festival**

#### **¿Dónde se pueden encontrar los documentos para organizar y ejecutar el festival?**

Todos los documentos se pueden encontrar en

<https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes>

### **4. Modalidades de participación**

#### **¿Cuáles modalidades de presentaciones de obras artísticas existen?**

Existen dos modalidades: virtual y presencial.

En la modalidad presencial, las personas participantes exponen o presentan sus obras artísticas ante un público.

En la modalidad virtual las personas estudiantes pueden participar en cualquier momento del curso lectivo antes del 27 de noviembre de 2026. No hay límites en cuanto a aspectos técnico-artísticos, disciplinas artísticas, cantidades de estudiantes en agrupaciones, entre otros.

Las personas que no se inscribieron en la etapa del centro educativo en la modalidad presencial, quienes no fueron seleccionadas en alguna etapa para participar en la siguiente, pueden presentar su obra o crear otra y presentarla en la modalidad virtual en donde no hay selección de obras ni equipo seleccionador.

## **¿Se debe hacer el festival en la modalidad presencial?**

Siempre se debe realizar la modalidad presencial en cada una de las etapas del Festival Estudiantil de las Artes, es decir, en cada centro educativo, circuito y dirección regional de educación.

## **¿Se debe hacer el festival en la modalidad virtual?**

Las personas estudiantes son quienes deciden si participan en la modalidad virtual. Únicamente presentan la obra ante la comisión del centro educativo para que sea expuesta en redes sociales.

Cuando una persona estudiante decide participar en la modalidad virtual, el centro educativo se organiza para colocar la obra en una red social oficial.

## **¿Puede un centro educativo decidir que su participación en el Festival Estudiantil de las Artes sea únicamente en modalidad virtual, sin realizar actividades presenciales?**

La modalidad de participación en la etapa institucional debe responder al interés y decisión del estudiantado. En ningún caso se debe limitar o condicionar el derecho a la participación artística bajo criterios administrativos o logísticos.

## **Si un centro educativo informa que toda su población estudiantil opta por participar únicamente en modalidad virtual, ¿cómo se garantiza que dicha decisión corresponde efectivamente al estudiantado?**

Corresponde a la administración del centro educativo documentar y garantizar que la modalidad de participación responde a la voluntad libre y consciente de las personas estudiantes, en coherencia con los principios de participación y equidad que rigen el Festival.

## **5. Inscripciones y etapas**

### **¿Cuándo deben realizarse las inscripciones a la modalidad presencial?**

En la modalidad presencial, las personas estudiantes deben inscribirse en el periodo establecido para tal efecto según el calendario escolar o el calendario del festival que se encuentra en

<https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes> .

Las obras deben presentarse ante un equipo seleccionador para que se proceda a realizar la apreciación y tener la posibilidad de ser invitada a en etapas subsiguientes.

## **¿Qué pasa si por algún motivo fuera del control de las personas organizadoras no se pueden realizar las inscripciones o ejecuciones del festival según las fechas establecidas?**

Las comisiones deben coordinar de la mejor forma posible con la Supervisión de Circuito Escolar o Dirección Regional de Educación para tomar decisiones a favor del estudiantado. Toda decisión que se tome debe beneficiar al estudiantado sin que se altere el proceso de inscripción y de ejecución de la etapa (artículo 2.2, Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026).

## **¿Puede el Festival Estudiantil de las Artes desarrollarse sin etapas?**

Se aclara que, desde el punto de vista administrativo y organizativo, no sería posible desarrollar el Festival Estudiantil de las Artes sin su ejecución por etapas, ya que no se podría contemplar a toda la población estudiantil en los encuentros nacionales.

## **6. Inscripción a la etapa institucional y boletas**

### **¿Cómo se realizan las inscripciones para la modalidad presencial en la etapa del centro educativo?**

Las personas estudiantes recurren a la dirección o a la comisión del centro educativo del FEA para comunicar que desean participar.

La dirección o la comisión les inscribe y anotan los datos en la Boleta oficial de inscripción a la etapa del centro educativo (presencial y virtual).

## **¿Se debe imprimir la Boleta oficial de inscripción a la etapa del centro educativo (presencial y virtual)?**

Esta boleta se debe dejar en digital y se debe conservar por lo menos durante 2 años para ser reenviada en caso de que sea solicitada por alguna instancia del MEP. No debe ser reenviada si no es solicitada. Es una única boleta que se llena por centro educativo con el nombre de todas las personas estudiantes que se inscribieron para participar en dicha etapa inicial del festival. Esta boleta de inscripción ayuda a obtener un registro de inscripciones y participantes a nivel nacional y sirve para adquirir estadísticas cuando la Supervisión de Circuito Escolar, la Dirección Regional de Educación, la Dirección de Vida Estudiantil o el Despacho Ministerial pidan un registro de estudiantes participantes.

## **7. Inscripción a etapas posteriores**

### **¿Cuáles son los documentos que se requieren para realizar las inscripciones a la etapa circuital, regional y nacional de las personas estudiantes que van siendo seleccionadas en cada etapa?**

Se necesitan tres documentos para realizar las inscripciones a partir de concluida la etapa del centro educativo:

- Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial.
- Boleta de observaciones del equipo seleccionador para modalidad de participación presencial.

- Boleta de resultados para la modalidad de participación presencial.

## **¿Qué pasa si la boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial o alguna de las boletas se presentan incompletas al momento de realizar la inscripción?**

Es muy importante que las boletas vayan con todos los datos completos. Sin embargo, si existe alguna omisión o error, en ninguna circunstancia la comisión que recibe las boletas las devuelve o solicita que la comisión que las presenta regrese en otro momento u otro día a realizar la inscripción. Se deben completar o corregir en el acto. En la boleta de inscripción hay un espacio de observaciones en el que se puede escribir con bolígrafo todo lo que sea necesario (Artículo 78, Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026).

## **8. Disciplinas artísticas y participación**

### **¿En dónde encuentro las bases de las disciplinas artísticas para la modalidad presencial?**

Puede encontrar los detalles de cada disciplina en el “Manual de disciplinas artísticas”, documento en el que encontrará las características, especificaciones, normas y detalles de cada una. Se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes>

### **¿En cuáles disciplinas artísticas se puede participar?**

En la modalidad presencial, se puede participar únicamente en cualquiera de las disciplinas artísticas que se desglosan en el Manual de disciplinas artísticas del Festival Estudiantil de las Artes.

En la modalidad virtual se puede participar en cualquier disciplina artística que desee, ya sea de forma individual o grupal sin tomar en cuenta las cantidades y formatos que se describen en el Manual de disciplinas artísticas.

## **¿Por qué no aparecen algunas disciplinas artísticas que existían en los festivales de años anteriores en la modalidad presencial?**

Cada una de las disciplinas artísticas que se han ido incluyendo o excluyendo del Festival Estudiantil de las Artes son estudiadas y valoradas desde muchos puntos de vista, experiencias y de participación a nivel nacional, así como desde otros factores artístico- educativos, técnico-artísticos, logísticos y de organización, económicos y de ejecución para cada una de las 4 etapas del festival. Durante el 2026, se incluyen las disciplinas artísticas del área digital: ilustración digital, microrrelato ilustrado digital y música digital.

## **Ante el aumento percibido en disciplinas artísticas, ¿se ha valorado eliminar aquellas que históricamente han generado confusión o incumplimientos, como el caso de algunos ensambles experimentales?**

Si bien se han incorporado tres nuevas disciplinas artísticas. Las existentes han sido ajustadas y actualizadas para responder a las necesidades actuales del ámbito artístico, garantizando mayor claridad, transparencia y equidad en la participación.

## **9. Cantidad de disciplinas y obras**

**¿En cuántas disciplinas y con cuántas obras puede participar una persona estudiante?**

No hay límites, siempre que estén en el manual de disciplinas artísticas.

**¿Puede una persona estudiante participar con varias obras dentro de una misma disciplina artística, por ejemplo, con varias canciones en Canción Popular?**

Sí. La normativa vigente establece que las personas estudiantes pueden participar en las disciplinas artísticas de su interés y, además, presentar más de una obra dentro de una misma disciplina, siempre que se cumplan los lineamientos establecidos.

**¿Puede una persona estudiante participar en la etapa del centro educativo del Festival Estudiantil de las Artes con una disciplina artística que no se encuentre contemplada en el Manual de Disciplinas Artísticas vigente?**

Si, se puede brindar el espacio de participación para la presentación de una obra correspondiente a una disciplina no contemplada en el Manual de Disciplinas Artísticas; no obstante, se debe tomar en cuenta que dicha participación no formará parte del proceso de selección para las etapas subsiguientes del Festival Estudiantil de las Artes.

Asimismo, el centro educativo debe garantizar que la presentación de la obra no represente ningún riesgo para la persona estudiante, ni para la comunidad estudiantil en general.

## **10. Originalidad, autoría y uso de recursos**

### **¿Todas las obras artísticas que se presentan en el festival deben ser originales e inéditas?**

Sí, deben ser originales y deben tener como condición ser inéditas, es decir, que nunca se hayan presentado ante un público o haya sido grabada.

Deben ser creadas para su participación en esta edición del festival.

Las únicas obras que pueden ser no originales son las que pertenecen a las disciplinas artísticas de canción popular de niños y niñas y canción popular, canción típica popular costarricense, canto indígena tradicional o ancestral, canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral.

Además, pueden ser no originales las canciones o temas musicales que se emplean para las disciplinas que incluyen coreografías, títeres o extractos de obras teatro, así como imágenes o fotografías que se emplean para producción audiovisual, instalación artística y collage.

### **¿Qué nivel de exigencia se aplicará en la verificación de créditos y autoría de las obras presentadas?**

Se aplicará el máximo nivel exigencia para garantizar el respeto a los derechos de autor y a la propiedad intelectual en todas las etapas del Festival. Las comisiones deben velar por el cumplimiento estricto de lo establecido en la normativa vigente.

## **11. Equipos seleccionadores**

### **¿Qué es el equipo seleccionador?**

El equipo seleccionador es un grupo de personas que designan las comisiones de cada etapa y se encargan de apreciar y seleccionar las obras artísticas de manera que algunas personas estudiantes sean invitadas a participar en la etapa subsiguiente.

### **¿Cuáles son los criterios de escogencia de las obras artísticas utilizados por el equipo seleccionador y cuántas obras artísticas deben seleccionar?**

Para la selección de obras artísticas es importante que el equipo seleccionador tome en cuenta aspectos como la edad de quienes participan en relación a los aspectos técnicos de la obra, condiciones de las personas con discapacidad, la reflexión crítica en el contenido de la obra, originalidad, técnica, expresión y coherencia conceptual (mensaje y significado), además que determine que todas las obras se han creado conforme al artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026, el cual tiene que ver con derechos humanos, cultura de paz, sana convivencia, igualdad y equidad de género, conforme a lo que establece la política educativa vigente. No se seleccionan primeros, segundos ni terceros lugares; solo se invita a participar una obra por cada disciplina artística para que se presente en cada etapa.

## **¿Se puede apelar si una persona estudiante o una agrupación estudiantil son invitadas a participar en la etapa subsiguiente por haber sido seleccionados por un equipo seleccionador?**

Al ser un programa artístico y educativo de presentaciones y exposiciones artísticas estudiantiles, sin que medie competencias entre estudiantes, docentes, personas que ejercen las direcciones de centros educativos, personas encargadas de menores de edad y familiares de estudiantes, no existe ningún tipo de apelación con respecto a las obras que sean invitadas a participar en las etapas subsiguientes.

## **¿Cuáles son los documentos que debe utilizar el equipo seleccionador?**

1. Boleta de observaciones del equipo seleccionador
2. Boleta de resultados para la modalidad presencial
3. Tablas de selección para la modalidad presencial FEA 2026. Todos

estos documentos se encuentran en: <https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes>

## **¿Por qué es importante la boleta de observaciones?**

Las boletas de observaciones son muy importantes porque las personas que integran el equipo seleccionador pueden escribir en ellas sugerencias, aportes, correcciones, etc., de manera que la obra puede ser mejorada o para que esté acorde con lo que indica el artículo 3 de la Normativa para la Organización y Ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026.

Es un festival en el que el estudiantado puede aprender de personas artísticas, expertas o conocedoras del arte.

Si no hay observaciones, es pertinente que el equipo seleccionador, o en su defecto, la comisión respectiva, escriba con lapicero en dicha boleta: “no hubo observaciones”.

## **¿Qué pasa si la obra que se presenta o expone en la modalidad presencial no pertenece a ninguna de las disciplinas artísticas que se encuentran en el Manual de disciplinas artísticas del Festival Estudiantil de las Artes 2026?**

Si la obra no pertenece a ninguna de las disciplinas artísticas que se exponen en el Manual de disciplinas artísticas del Festival Estudiantil de las Artes, y por algún motivo fue seleccionada y llegó a una etapa posterior a la etapa del centro educativo, además de que se le debe inscribir, tanto el equipo seleccionador como la comisión respectiva le solicitará al estudiantado realizar los ajustes y cambios necesarios para que se proceda a corregir, modificar o crear la obra hasta que se adapte a alguna disciplina artística estipulada en este festival para la modalidad de participación presencial, sin que dichas acciones recurran a discriminar a alguna persona estudiante. Lo anterior quedará consignado por parte del equipo seleccionador en la “Boleta de observaciones del equipo seleccionador para modalidad de participación presencial” y en el espacio de observaciones de la “Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial” por parte de la comisión respectiva. En este caso específico, si el estudiantado que recibe las observaciones hace caso omiso y no se realizan las modificaciones sugeridas antes de la etapa regional, se le permite la participación en la etapa circuital o regional según corresponda, pero la obra artística no se incluye en el proceso de selección, por lo que la comisión procederá a dar las explicaciones de

manera formativa a las personas estudiantes implicadas, indicándoles que se da por concluida su participación en la modalidad de participación presencial del festival. La boleta de observaciones debe adjuntarse a la boleta de inscripción para efectos de que la comisión de la próxima etapa se entere de la situación (Artículo 111.4, Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026).

## **¿Cómo se deben llenar las boletas de observaciones y las boletas de resultados?**

El equipo seleccionador llena dichas boletas con bolígrafo.

## **¿Qué se hace con las tablas del equipo seleccionador después de concluida una etapa?**

Cada integrante del equipo seleccionador debe conocer que son de uso confidencial y absolutamente nadie puede verlas o revisarlas. Deben ser destruidas.

En caso de que sean utilizadas de forma digital deben ser eliminadas en el momento de la finalización del evento. El equipo seleccionador y la comisión deben asegurarse de que son eliminadas de la papelera de reciclaje.

## **12. Comunicación de obras seleccionadas**

### **¿Cómo se debe comunicar a las personas estudiantes cuyas obras fueron seleccionadas para participar en la etapa subsiguiente?**

La comisión respectiva no debe dar los resultados de las selecciones de obras el día del evento, sino que envía por escrito una invitación al estudiantado

seleccionado. No es necesario hacer comunicados a toda la comunidad estudiantil. La “carta de invitación” se encuentra en la pestaña “Boletas de inscripción 2026” en el enlace: <https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes>

**Dado que las decisiones del equipo seleccionador no son apelables, ¿cómo se garantiza que las personas integrantes del mismo conozcan y apliquen correctamente la normativa del Festival?**

Se sugiere que las comisiones organizadoras de cada etapa brinden procesos de inducción o capacitación a las personas integrantes del equipo seleccionador. Una adecuada formación, basada en la normativa y en los instrumentos oficiales de apreciación, fortalece la transparencia, la validez de los criterios aplicados y la legitimidad de las decisiones tomadas.

### **13. Aspectos administrativos**

**¿Cuáles son las fechas importantes del festival?**

El calendario del Festival Estudiantil de las Artes 2026 se puede descargar como documento accesible en el siguiente enlace:

<https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes>

También se pueden encontrar en el calendario escolar oficial del MEP.

## **¿Qué se debe tomar en cuenta con respecto al consentimiento informado de uso de imagen de personas menores de edad?**

Las personas que ejercen las direcciones de los centros educativos tienen conocimiento de cómo establecer dichos consentimientos.

Por lo general, en la matrícula inicial de cada centro educativo, se pide a padres, madres y personas encargadas firmar un documento que sirva como consentimiento informado para uso de imagen de personas de edad que sirve para todas las actividades educativas que se celebren durante el curso lectivo.

## **¿Se realizará adaptación o modificación horaria para llevar a cabo el Festival Estudiantil de las Artes para la población de Educación de Personas Jóvenes y Adultas?**

Las comisiones organizadoras pueden definir horarios acordes con las características de la población estudiantil de cada Dirección Regional de Educación (DRE). Algunas regionales han implementado jornadas nocturnas con el fin de facilitar la participación de estudiantes de EPJA, garantizando igualdad de oportunidades.

## **¿Qué medidas administrativas se aplican cuando un centro educativo seleccionado no asiste, sin justificación, a la etapa nacional del Festival Estudiantil de las Artes?**

La normativa establece los procedimientos correspondientes para estos casos. Las situaciones de inasistencia injustificada deben ser analizadas por las instancias

competentes, quienes valorarán las acciones administrativas pertinentes conforme al marco regulatorio vigente.

## **14. Integrantes de comisiones del festival.**

**¿Es posible integrar a la persona asesora de Educación para Personas Jóvenes y Adultas dentro de la comisión regional para efectos de coordinación y adecuación del proceso?**

Sí, es posible integrar a la persona asesora de Educación para Personas Jóvenes y Adultas dentro de la comisión regional del Festival Estudiantil de las Artes (FEA), con el propósito de favorecer la coordinación, la contextualización y la adecuación del proceso, atendiendo las particularidades de esta modalidad educativa y fortaleciendo una participación articulada e inclusiva.

**¿Se contempla la participación de asesores EPJA de distintas regiones en la evaluación de los procesos, impactos y oportunidades de mejora del Festival Estudiantil de las Artes, considerando las particularidades de esta población?**

La normativa vigente establece la conformación de las comisiones responsables de la implementación del Festival. Corresponde a cada Dirección Regional valorar, según las características de su población, el acompañamiento profesional y humano requerido para el adecuado desarrollo del proceso.

## **¿Es posible incorporar asesorías de inglés u otras especialidades en la comisión regional, desde la normativa del Festival?**

La normativa del Festival detalla la conformación de los equipos de trabajo a manera de referencia. No obstante, de acuerdo con las capacidades institucionales y las particularidades regionales, puede solicitarse el apoyo de otras asesorías pedagógicas, previa coordinación con las jefaturas correspondientes.

### **15. Regulaciones dentro del festival**

#### **¿Bajo cuáles criterios se regula el uso de animales dentro de las obras presentadas en el Festival Estudiantil de las Artes?**

El uso de animales se permite únicamente en aquellos casos en que constituyan un apoyo necesario para la persona participante, como perros guía para personas no videntes o apoyos emocionales debidamente documentados. En ningún caso se debe exponer a los animales a situaciones de riesgo, estrés o maltrato.

Por otra parte la Ley N.º 7317 – Ley de Conservación de la Vida Silvestre, regula estrictamente el uso, tenencia, comercio y exhibición de la vida silvestre, incluyendo sus partes, productos y derivados, lo que abarca animales disecados (taxidermia).

#### **¿Se contempla limitar el tamaño de algunas obras artísticas, considerando las dificultades logísticas que generan, especialmente en disciplinas como mascaradas?**

Se recomienda acatar, en la medida de lo posible, las disposiciones del Manual de Disciplinas Artísticas, el cual establece dimensiones sugeridas para las obras. Si bien en

la disciplina de mascarada tradicional costarricense las medidas son libres, debe privar el sentido de objetividad en no realizar obras con medidas desproporcionadas ya que esto genera dificultades operativas durante las distintas etapas del Festival.

## **16. Participación y ajustes razonables**

### **¿Deben los Centros de Educación Especial participar en igualdad de condiciones que los demás centros educativos?**

El Festival Estudiantil de las Artes promueve la participación inclusiva de toda la población estudiantil, sin distinción ni discriminación. En los últimos años se ha evidenciado una participación cada vez más diversa, siendo los Centros de Educación Especial referentes en prácticas inclusivas e interacción artística durante las distintas etapas del Festival.

### **¿Cómo se garantiza la equidad en la apreciación de las obras artísticas cuando se utiliza un mismo instrumento de apreciación para centros educativos regulares y centros de educación especial?**

La apreciación de las obras se ajusta a criterios artísticos y pedagógicos establecidos en la normativa, considerando siempre el enfoque inclusivo del Festival. Los procesos valoran el contexto, las posibilidades y los apoyos razonables, sin perder la naturaleza técnica correspondiente a cada disciplina.